

APARTADO 2.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

En el Plan de Estudios se ha previsto la posibilidad de que los/as estudiantes puedan cursar estudios a tiempo parcial en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Esta posibilidad se refuerza al observar el significativo número de estudiantes de la actual Licenciatura que han compatibilizado sus estudios con diferentes tipos de trabajo, tal y como vienen a resaltar los resultados de los estudios de inserción laboral realizados por el **OPAL** (Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universitat de València).

	N	Estudiar a tiempo completo	Estudiar con algún trabajo intermitente	Estudiar y además trabajar a tiempo parcial	Trabajar a tiempo completo y además estudiar
L. CC. Activ. Física y Deporte	101	21.78	38.61	32.67	6.93
% total ponderado		50.31	21.89	19.47	7.77
% t.p Primer Estudio		55.65	20.90	16.88	6.57

Como se puede comprobar, el porcentaje de estudiantes que declaran que compatibilizan sus estudios con alguna actividad laboral a tiempo parcial es superior al 30%.

Respecto de la inclusión de la lengua inglesa en el proceso de aprendizaje, la intención es la de facilitar la movilidad de los/as estudiantes en el entorno europeo, así como favorecer el dominio de otra lengua como un elemento facilitador de inserción laboral de los/as universitarios/as. La información que ofrece el Proyecto Reflex (*El Profesional Flexible en la Sociedad del Conocimiento: Nuevas Exigencias en la Educación Superior en Europa*) constituye un refuerzo de esta iniciativa, así como los resultados de los estudios del OPAL de la Universitat de València que vienen a justificar y apoyar la inclusión de créditos de formación en lengua inglesa.

2.1.1 INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL TÍTULO PROPUESTO

El término Ciencias de la Actividad Física se puede considerar sinónimo del de Ciencias del Movimiento Humano, Ciencias de la Motricidad, Ciencias del Deporte, o como actualmente se denominan en España, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Todas estas denominaciones enfatizan el valor de las ciencias o la ciencia en este ámbito de estudio, y remiten a un problema básico y no aplicado, como lo es el movimiento humano o la actividad física.

La configuración actual, científica y básica, de este ámbito de estudio es bastante reciente, como lo demuestra el hecho de que sólo hasta los años 90 no se

sustituye en España el término Educación Física por el de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Con esta sustitución se pretendía identificar un campo de estudio académico y científico, cuyas posibles aplicaciones y principales actividades profesionales asociadas se concretan en: la educación física institucionalizada, el alto rendimiento deportivo, la actividad física y salud, y la promoción social del deporte para todos.

La evolución y consolidación de las Ciencias de la Actividad Física, y las instituciones que se dedican a su estudio y enseñanza superior, ha transcurrido basada en los principios anteriores de generalización del objeto de estudio al movimiento humano o la actividad física, que supone un objeto más básico y apto para cualquier investigación y aplicación que el exclusivamente educativo.

La normalización académica de los estudios y centros de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, hoy en día es completa, con la impartición del citado título en 22 Universidades del Estado Español. Concretamente, se imparte en 15 Universidades Públicas y en 7 Universidades Privadas, agrupadas en la Conferencia Española de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:

- *Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Universidad Politécnica de Madrid. Centro creado en 1967.*
- *Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Universidad de Granada. Centro creado en 1982.*
- *Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Universidad de Valencia. Centro creado en 1987.*
- *Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Centro creado en 1987.*
- *Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Universidad de León. Centro creado en 1987.*
- *Facultad de Ciencias del Deporte. Cáceres. Universidad de Extremadura. Centro creado en 1994.*
- *Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Universidad Europea de Madrid. Centro creado en 1995.*
- *Facultad de Ciencias del Deporte. Toledo. Universidad de Castilla-La Mancha. Centro creado en 1998.*
- *Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña. Centro de Barcelona. Adscrito a la Universidad de Barcelona. Centro creado en 1975.*
- *Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña. Centro de Lleida. Adscrito a la Universidad de Lleida. Centro creado en 1982.*
- *Instituto Vasco de Educación Física. Vitoria. Adscrito a la Universidad del País Vasco. Centro creado en 1986.*
- *Instituto Nacional de Educación Física de Galicia. Adscrito a la Universidad de La Coruña. Centro creado en 1986.*
- *Facultad de Ciencias de la Salud, Actividad Física y Deporte. Universidad Católica San Antonio de Murcia. Centro creado en 1998.*
- *Facultad de Estudios Sociales. Madrid. Universidad Alfonso X El Sabio. Imparte la titulación desde el año 1999.*
- *Facultad de Ciencias de la Educación. Pontevedra. Universidad de Vigo. Imparte la titulación desde el año 2000.*
- *Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. Huesca. Universidad de*

Zaragoza. Imparte la titulación desde el año 2000.

– Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte. Barcelona. Universidad Ramón Llull. Imparte la titulación desde el año 2001.

– Facultad de Educación. Universidad de Vic. Imparte la titulación desde el año 2001.

– Facultad de Medicina. Universidad de Alcalá. Imparte la titulación desde el año 2002.

– Facultad de Formación del Profesorado y Educación. Universidad Autónoma de Madrid. Imparte la titulación desde el año 2002.

– Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Europea Miguel de Cervantes. Valladolid. Imparte la titulación desde el año 2003.

– Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte. Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir. Imparte el título desde el año 2003.

En el ámbito de la investigación científica, el campo las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está apoyado por numerosas redes internacionales y asociaciones científicas que en el marco de sus competencias realizan actividades en forma de Congresos, Simposios y Jornadas, de carácter nacional e internacional. En este sentido, cabe señalar en España la Asociación Española de Ciencias del Deporte, la Asociación Española de Investigación en Sociología del Deporte, la Asociación Española de Gestores Deportivos, la Federación Española de Medicina del Deporte, o la Sociedad Ibérica de Biomecánica y Biomateriales, todas las cuáles tienen vínculos con sociedades internacionales en su campo de trabajo específico.

Por otro lado, cabe señalar que en el Plan Nacional de Investigación I+D+I, además de los Programas propios del Plan, hay incorporada una Línea Estratégica en “Actividad Física y Deporte” lo que viene a confirmar la existencia de una actividad estable y generalizada en el ámbito de investigación en España.

En el campo profesional y del empleo, hay estudios que demuestran que los egresados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte encuentran empleo en un espacio de tiempo reducido como es el caso del estudio realizado por el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL) de la Universitat de València (<http://www.fguv.org/opal/>), en el que se confirma la existencia de nichos de empleo en campos que no sólo se relacionan con la docencia, sino con aquellos que orientan y justifican el futuro grado como son los del rendimiento deportivo, la gestión, la recreación y la salud. Se trata, de una tendencia similar a la detectada en otros países europeos, lo que supone un hecho a destacar por cuanto demuestra la existencia de un campo competencial profesional similar.

Como muestra del crecimiento en estos campos profesionales emergentes, sirva como ejemplo que el número de gimnasios en España creció un 6.9% del año 2003 al 2004, existiendo más de 3100 instalaciones especializadas, estableciéndose una cuota de crecimiento futura del 9% por año y llegando a movilizar más de 600 millones de euros (DBK, 2004), siendo cada vez más elevado el número de españoles y españolas que acuden a ellos. En la Encuesta Nacional de Salud de 2006 realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se refleja que el 60,6% de la población de 16 y más años (63,6% de los hombres y 57,6% de las mujeres) realiza actividad física en su tiempo libre y que presumiblemente podría crecer más si se considera la cuantía de

personas que aún no incluyen algún tipo de práctica física de manera habitual entre sus hábitos cotidianos. Estos datos, junto a las diversas campañas de promoción de la actividad y el ejercicio físico, realizadas desde distintas entidades públicas y privadas, apuntan a la necesidad de disponer de profesionales debidamente formados, quedando de esta manera argumentada la titulación que aquí se justifica.

Además, existen iniciativas y convenios que apoyan la relevancia de este tipo de graduados. Así, por ejemplo, destaca la iniciativa legislativa para la Ordenación del Ejercicio Profesional de la Actividad Física y del Deporte y convenios estatales específicos que recogen a la figura del actual Licenciado, futuro Graduado, como el máximo garante de la práctica profesional rigurosa y responsable. También merece resaltarse la resolución del 23 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del II Convenio Colectivo estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios (Código de Convenio n.º 9915106; BOE nº 213 del 06 de septiembre de 2006, página de inicio 31852). Este convenio ya ha sido suscrito por la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas (FNEID) en representación de las empresas del sector y de otra por la Federación de Servicios de UGT (FES-UGT) y la Federación de Comunicación y Transporte de CCOO (FCT-CC.OO) en representación de los trabajadores del mismo, siendo válido hasta el día 31 de diciembre de 2009, aunque podrá ser prorrogado por períodos anuales. Dicho convenio es de aplicación y regula las condiciones de trabajo de todas las empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, que tengan por objeto o actividad económica la oferta y/o prestación de servicios de ocio-deportivo, ejercicio físico o práctica físico-deportiva y vigilancia acuática, siempre que dicha actividad:

- Se realice en gimnasios o en instalaciones, establecimientos, locales, clubes de natación, deportivos, tenis, etc. de titularidad pública o privada, equipados o habilitados para desarrollar la actividad empresarial antes indicada.
- Se realice mediante subcontrata o relación jurídica con otras empresas o entidades privadas en las que el objeto sea la gestión de gimnasios o instalaciones deportivas y/o la realización de las actividades indicadas anteriormente.
- Se realice mediante contratos administrativos o relación jurídica con administraciones públicas, bajo cualquier forma válida en derecho en las que el objeto sea la gestión de gimnasios o instalaciones deportivas y/o la realización de las actividades indicadas anteriormente.
- Se realice mediante la organización de competiciones, eventos o espectáculos de carácter físico-deportivo.
- También están incluidas en el ámbito funcional de éste convenio las empresas que desarrollen el objeto y la actividad económica indicada aunque ésta se realice fuera de establecimientos o instalaciones habilitadas para ello, es decir, al aire libre o en contacto con la naturaleza.

De manera concreta, en este II Convenio, se destaca en el Capítulo 6 (artículo 40), en referencia a la clasificación del personal por grupos profesionales que los trabajadores comprendidos en este Convenio serán clasificados en unos niveles funcionales identificados con las denominaciones de Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3, Grupo 4 y Grupo 5. De tal forma que para poder acceder al Grupo 1, que tendrá encomendada la toma de decisiones y el desempeño de altos puestos de dirección o ejecución en la empresa, será requisito necesario la titulación universitaria de grado superior o medio. Siendo en la actualidad el máximo grado académico de formación la

especialización en gestión deportiva que aporta la actual licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. También debe destacarse que para poder acceder al Grupo 2 la formación requerida equivale a titulación universitaria de grado superior o medio, puesto en el que se coordinará, supervisará e integrará técnicamente la ejecución de tareas heterogéneas y se ordenará el trabajo de un conjunto de colaboradores. Además, llevarán a cabo, además, funciones que suponen la realización de tareas técnicas complejas que exigirán una preparación específica, así como otras que consistirán en establecer o desarrollar programas o en aplicar técnicas especiales, siendo en la actualidad el máximo grado académico de formación la especialización en Actividad Física para la mejora de la calidad de vida que aporta la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

En la actualidad, la profesión aún no está regulada. En todo caso, existe normativa reguladora en los ámbitos profesionales del deporte que representan referencias válidas:

- La Constitución Española, art. 43.3 (Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio).
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Sentencia del Tribunal Constitucional 194/1998. (Obligatoriedad de Colegiación para ejercer la docencia en Centros Privados)
- Real decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se crea el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, modificado por el Real decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, se establecen las cualificaciones profesionales de la familia profesional de actividades físicas y deportivas.
- Directiva 2005/36/CE, de 7 de septiembre (Reconocimiento de cualificaciones profesionales)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Art. 64, titulaciones correspondientes a las enseñanzas deportivas)
- Borrador del anteproyecto de ley sobre ordenación del ejercicio de determinadas profesiones del deporte (elaborado por el Consejo Superior de Deportes)
- Ley 3/2008, del ejercicio de las profesiones en el deporte, de la Comunidad autónoma de Cataluña.

REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

La situación académica de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte ha cambiado sustancialmente desde que se implantó el sistema y el catálogo básico de las áreas de conocimiento en la Universidad Española. Ese catálogo incluye un área

plenamente identificada con los estudios de la licenciatura, Educación Física y Deportiva, y otra, Didáctica de la Expresión Corporal, que aunque algunas Universidades también la utilizan para adscribir el profesorado de sus Facultades de Ciencias del Deporte, ha estado más ligada al título de Diplomado en Magisterio Especialidad de Educación Física.

La integración de los estudios de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad Española se produce legislativamente a partir de la década de 1990, y su posterior normalización institucional de los centros nacidos ajenos al sistema universitario y la creación de nuevos centros desde las propias universidades. Hemos pasado de cuatro centros que impartían el título, a mediados de la década de 1980, a veintidós centros en el momento actual. Durante este tiempo la demanda creciente de los estudios por los jóvenes, la multiplicación consecuente de su profesorado, la consolidación de la investigación propia, la ampliación de sus perfiles profesionales (desde la original orientación a la enseñanza), y la diversificación y consolidación internacional de sus disciplinas, han modificado la situación inicial donde las áreas de conocimiento eran sólo dos y orientadas exclusivamente a la enseñanza.

En España el cambio de la orientación de los estudios se produce en el año 1993, con el desarrollo de un nuevo Plan de Estudios, que amplía el horizonte formativo de los graduados, situándonos en la actualidad con un título orientado hacia las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, siendo la Educación Física uno de sus itinerarios.

Esta situación tiene, en la actualidad, un diferente desarrollo en los países de la Unión Europea, predominando la perspectiva más amplia del Grado en Actividad Física y Deporte, en el sentido de su orientación hacia las **Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** que, en todo caso, adquiere diversas denominaciones, aunque manteniendo la orientación generalista:

- Ciencias del Deporte (Alemania)
- Motricidad Humana (Portugal)
- Ciencias del Movimiento Humano (Inglaterra, Bélgica, Holanda, Italia)
- Ciencias de la Actividad Física (Francia y España)
- Educación Física y Deporte (Grecia, Irlanda)

Del análisis comparativo de los contenidos formativos de los Planes de Estudio, se comprueba la existencia de una estructura y organización de los estudios en torno a 4 áreas: Ciencias aplicadas, Fundamentos de los deportes, Manifestaciones de la Motricidad y Conocimiento específico aplicado, lo que conlleva la existencia de 4 modelos:

a) Modelo científico. Los contenidos se centran en las ciencias aplicadas y es escaso el tratamiento de los contenidos prácticos (deportes y manifestaciones de la motricidad). Reino Unido.

b) Modelo deportivo. Se priorizan los contenidos específicos más prácticos (deportes). Grecia

c) Modelo de intervención profesional. Se destacan los contenidos de conocimiento aplicado al campo profesional. Portugal.

d) Modelo equilibrado. Los contenidos son tratados de forma equilibrada, repartiendo los créditos entre la parte de ciencia aplicada, los contenidos prácticos y el conocimiento aplicado (Italia, Francia)

La Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se encuentra en el catálogo de títulos vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La propuesta que se presenta tiene como referencia fundamental las directrices marcadas en el **Libro Blanco de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** elaborado por la Conferencia Española de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte dentro del Programa de Convergencia Europea de la ANECA: (http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_deporte_def.pdf)

El **conocimiento disciplinar básico** se estructura en cinco bloques troncales, de acuerdo a una distribución en tres niveles:

A) Ciencia y Motricidad. Incluye los fundamentos conceptuales de nuestro objeto de estudio y el análisis metodológico del desarrollo de la investigación aplicada a las Ciencias de la Actividad Física y del deporte. Es un bloque introductorio que permitirá a los/las estudiantes comprender el objeto de estudio, y la aplicación metodológica de la investigación.

B) Fundamentos de la Motricidad Humana. Incluye el desarrollo de las ciencias aplicadas al movimiento humano, a través de los fundamentos biológicos y mecánicos por un lado, y los fundamentos comportamentales y sociales por el otro. Presenta una visión del conocimiento específico de las ciencias aplicadas, desde una doble perspectiva biológica y psicosocial.

C) Manifestaciones de la Motricidad Humana. Incluye el estudio específico de las diferentes formas culturales que adopta el movimiento humano, destacando el tratamiento del deporte, el cual por su entidad y repercusión social se trata de forma separada, en un bloque independiente.

El **conocimiento aplicado** aparece estructurado en cuatro bloques temáticos que los/as estudiantes deben conocer en su desarrollo introductorio, dado que con el título genérico de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte pueden trabajar en cualquiera de los itinerarios profesionales definidos. Estos campos profesionales son los de la **Enseñanza en la Actividad Física y en Deporte**, el **Entrenamiento Deportivo**, la **Actividad Física y Calidad de Vida**, y la de la **Gestión y Recreación Deportiva**. El objetivo es que los/las estudiantes conozcan de forma obligatoria todos los campos profesionales, eligiendo uno de ellos en la optatividad, como ámbito de iniciación a la especialización.

Por otro lado, en el Libro Blanco se incorporan una serie de informes procedentes de encuestas realizadas sobre diferentes colectivos como es el caso de profesores/as de bachillerato, profesionales y egresados de la actual licenciatura que han servido de referencia para elaborar la propuesta del Grado.

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS
PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El órgano principalmente encargado de elaborar la propuesta del nuevo Grado en

Ciencias de la Actividad Física y el Deporte ha sido la Comisión para la elaboración del Plan de Estudios (CEPE) nombrada a tal efecto por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València en sesión del día 4-3-08.

La Comisión para la Elaboración del Plan de estudios (CEPE) quedó conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Decano de la Facultad
- 6 representantes del PDI
- 1 representante del PAS
- 1 estudiante

La CEPE ha desarrollado el proceso de elaboración del plan de estudios de manera democrática y abierta, estimulando y creando contextos adecuados para la participación de todos los miembros que componen el centro (PDI, PAS, estudiantes).

De este modo, tras las sesiones informativas organizadas por la Universitat para dar a conocer los documentos y directrices a seguir para la elaboración del Plan de Estudios, la FCAFE los trasladó a toda la comunidad universitaria, tanto en sesiones informativas abiertas como a través de un espacio web creado con tal finalidad.

A partir de aquí, la CEPE comenzó a reunirse para diseñar una primera propuesta de Grado, tanto en términos de estructura como en cuanto a la justificación académica y científica del título y la definición de los objetivos y competencias.

Este primer borrador se presentó a la comunidad universitaria, tanto en reunión abierta como a través de la web informativa abriendo un periodo de consultas y propuestas. Reelaborada la propuesta, se presentó para su aprobación en Junta de Facultad.

Una vez aprobada la justificación académica y científica del título por la Junta de Facultad, se convocó una reunión abierta para la discusión de la distribución de materias y asignaturas, así como el establecimiento de posibles itinerarios. Seguidamente, se organizaron grupos de discusión para la elaboración de propuestas de materias y asignaturas, así como la elaboración de las correspondientes fichas, siendo coordinadas por cada uno de los miembros de la CEPE, dando lugar a nueve grupos: Materias Básicas de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, Materias Básicas de Ciencias de la Salud, Manifestaciones de la Motricidad Humana, Enseñanza, Entrenamiento Deportivo, Fundamentos de los Deportes, Actividad Física y Calidad de Vida, Gestión, Prácticas Externa y Trabajo fin de Grado, Reconocimiento y transferencia de créditos – Implantación del Plan.

Periódicamente, las conclusiones de los grupos de trabajo han ido retroalimentando las reuniones de la CEPE, que se ha encargado finalmente de revisar y concretar todas las aportaciones de los diferentes miembros de la comunidad universitaria en una propuesta final, la cual fue presentada a la CAT y en última instancia sometida para su aprobación a la Junta de Facultad.

Como resumen, cabe señalar que se han celebrado 5 reuniones abiertas con los miembros de la comunidad universitaria, la CEPE ha celebrado 12 reuniones, y cada grupo de trabajo se ha reunido entre tres y cinco veces, dependiendo de la dinámica seguida en cada caso.

Por otro lado, la CEPE ha mantenido permanente contacto con miembros de la Oficina del Plan de Estudios (OPE) de la Universitat, para la consulta y resolución de las dudas que se iban planteando a lo largo del proceso. Así mismo, también ha mantenido reuniones con personal del Gabinete de Evaluación y Diagnóstico en Educación (GADE), para la definición del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Titulación. Además, se ha contado con la colaboración de los servicios del OPAL (Observatori d'Inserció Professional i Assessorament Laboral) como fuente de información acerca de aspectos como: la empleabilidad de nuestros titulados, la situación del mercado laboral, las salidas profesionales y demás cuestiones relacionadas con la inserción.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Los colectivos externos que se han consultado a lo largo del proceso son:

- Conferencia Española de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Colegio Oficial de Profesores y Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Comunidad Valenciana.
- Asociación Española de Ciencias del Deporte.

Desde el año 2004, se han mantenido reuniones periódicas en el seno de la Conferencia Española de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (2004), formada por todos los Decanos/as en representación de los institutos y facultades que imparten en el Estado Español el título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Fruto de esas reuniones surgió el acuerdo de confeccionar conjuntamente una propuesta para el diseño del grado dentro de la convocatoria del Programa de Convergencia Europea de la ANECA. Dicha propuesta fue finalmente aprobada en el mes de Diciembre de 2007, acordando que los descriptores de las materias del Libro Blanco deberían, como mínimo, estar incorporados de una u otra forma en el futuro título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Para el caso de la Asociación Española de Ciencias del Deporte existe un convenio firmado entre esta Asociación y la Conferencia Española de Facultades en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte para emitir un juicio razonado de la propuesta de Grado. Finalmente, el 3 de Julio de 2008, la Asociación Española de Ciencias del Deporte emitió un informe de *AVAL POSITIVO* a la propuesta del Plan de Estudios de *Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universitat de València*.

En relación con El Colegio Profesional de la Comunidad Valenciana, el proceso ha sido similar. El Colegio Profesional, el 24 de Julio de 2008 emitió un informe *FAVORABLE*, en el que se pone de manifiesto que la estructura del Grado que se presenta contiene las condiciones necesarias para formar a los futuros profesionales en los campos profesionales que son propios en el campo profesional de la Actividad Física y del Deporte.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

Los estudios en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se han adaptado a la evolución producida en este campo de conocimiento en el ámbito internacional. Esta adaptación se sustenta en dos pilares básicos: a) la fundamentación científica y la investigación y b) los nuevos itinerarios curriculares.

a) La fundamentación científica de las enseñanzas ha estado marcada igualmente por un cambio en el objeto de estudio. Este cambio de rumbo de los estudios, más adaptados a la realidad profesional, lleva igualmente a un cambio epistemológico sustancial, de tal modo que ya no hablaremos de la Educación Física sino de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, las cuales recogen todo el saber científico de un campo académico que tiene como objeto de estudio el movimiento y la actividad física.

El avance en el fundamento científico de este campo es producto de la evolución y consolidación de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, lo cual supone abordar con mayor atención contenidos relacionados con el método y los procedimientos científicos, e incorporar y reforzar las distintas perspectivas científicas de la actividad física y el deporte.

b) Los itinerarios curriculares que recogen los planes de estudio de los distintos centros de España tratan de dar respuesta al dinámico mercado de trabajo y a la demanda social del mundo del deporte, así como a los nuevos ámbitos de conocimiento que se han ido desarrollando a lo largo de las dos últimas décadas en el mundo. Los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se han diversificado, ampliando sus salidas profesionales más allá de la orientación profesional de la enseñanza de la educación física en el Sistema Educativo que tuvo en sus inicios. De este modo se han añadido al itinerario de educación física, los itinerarios de rendimiento deportivo, actividad física y salud, gestión deportiva, y recreación deportiva.

Esta nueva situación de los estudios ha permitido que bajo un título universitario común de Licenciado en Ciencias de la Actividad física y del Deporte, se incluyan diferentes orientaciones profesionales, lo cual representa una respuesta necesaria a las demandas que la sociedad plantea en la actualidad sobre la actividad física y el deporte, y que ha supuesto un salto cualitativo importante respecto a los conocimientos que sustentan esta titulación.

El Plan de Estudios vigente de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, titulación de primer y segundo ciclo, tiene su origen en las Directrices Generales Propias de los Planes de Estudios para esta licenciatura, comunes para todo el territorio español (Real Decreto 1670/1993 de 24 de septiembre).

En su fase última, la definición de las competencias y objetivos del título se ha apoyado en los acuerdos y documentos elaborados por la Conferencia Española de Institutos y Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la que se integran la

totalidad de Centros que imparten actualmente la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en España. Concretamente, las competencias se definen a tres niveles: **Competencias Generales, Aprendizaje de Conocimientos Aplicados relacionados con las Competencias Profesionales Específicas, y el Aprendizaje de Destrezas Instrumentales.**

Con todo, se establecen como **objetivos y funciones de los estudios en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** los siguientes:

- La formación inicial de docentes de Educación Física en el Sistema Educativo, con especial atención sobre la Educación Secundaria y el Bachillerato.*
- La formación de profesionales especialistas en la Actividad Física para la Salud.*
- La formación de especialistas en el Entrenamiento Deportivo, tanto en la iniciación como en el alto rendimiento.*
- La preparación de profesionales expertos en Planificación, Organización y Gestión Deportiva, en el ámbito del Ocio, el Turismo y el Tiempo Libre, y el Espectáculo Deportivo, tanto en instituciones públicas como privadas.*

A partir de estas consideraciones, el título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte deberá garantizar como mínimo las siguientes competencias:

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
COMPETENCIAS GENERALES	
Competencia número 1:	<i>Conocer y comprender el objeto de estudio de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.</i>
Competencia número 2:	<i>Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.</i>
Competencia número 3:	<i>Conocer y comprender los fundamentos epistemológicos e históricos y educativos de la actividad física y el deporte.</i>
Competencia número 4:	<i>Conocer y comprender los factores fisiológicos y biomecánicos que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.</i>
Competencia número 5:	<i>Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.</i>
Competencia número 6:	<i>Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano.</i>
Competencia número 7:	<i>Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano.</i>
Competencia número 8:	<i>Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones de la motricidad humana.</i>
Competencia número 9:	<i>Conocer y comprender los fundamentos del acondicionamiento físico para la práctica de la actividad física y el deporte</i>
Competencia número 10:	<i>Conocer y comprender los fundamentos del juego y del deporte.</i>
Competencia número 11:	<i>Comprender y elaborar textos escritos y audiovisuales relacionados con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</i>
Competencia número 12:	<i>Aplicar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, de solidaridad, de protección medioambiental y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.</i>
APRENDIZAJE DE LOS CONOCIMIENTOS APLICADOS. COMPETENCIAS PROFESIONALES ESPECÍFICAS (SABER HACER ESPECÍFICO) SER CAPAZ DE:	
Competencia número 13:	<i>Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza – aprendizaje relativo a la actividad física y del deporte, con atención a las características individuales, colectivas y contextuales de las personas.</i>
Competencia número 14:	<i>Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del</i>

	<i>deporte.</i>
Competencia número 15:	<i>Planificar, desarrollar y evaluar programas de actividad física y deporte dirigidos a poblaciones especiales.</i>
Competencia número 16:	<i>Planificar y aplicar los fundamentos estéticos y expresivos al movimiento humano.</i>
Competencia número 17:	<i>Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de entrenamiento de habilidades motrices en sus distintos niveles y entornos de práctica.</i>
Competencia número 18:	<i>Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, comportamentales y sociales, a los diferentes campos de la actividad física y el deporte.</i>
Competencia número 19:	<i>Identificar los riesgos que se derivan para la salud, de la práctica de actividades físicas y deportivas inadecuadas y proponer alternativas.</i>
Competencia número 20:	<i>Evaluar la condición física, prescribir y desarrollar ejercicios físicos orientados a la salud.</i>
Competencia número 21:	<i>Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividades físicas y deportivas.</i>
Competencia número 22:	<i>Planificar, desarrollar y evaluar programas para las organizaciones y entidades deportivas en el ámbito del Ocio, Turismo, el Tiempo Libre, y el Espectáculo Deportivo.</i>
Competencia número 23:	<i>Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad y población.</i>
Competencia número 24:	<i>Dirigir y gestionar instalaciones deportivas.</i>
APRENDIZAJE DE DESTREZAS INSTRUMENTALES (SABER HACER COMÚN)	
Competencia número 25:	<i>Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad física y el deporte en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico.</i>
Competencia número 26:	<i>Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.</i>
Competencia número 27:	<i>Utilizar las fuentes del conocimiento científico certificado en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.</i>
Competencia número 28:	<i>Saber aplicar los conocimientos a su trabajo de forma profesional con la elaboración y defensa de argumentos y de resolución de problemas dentro del área de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</i>
Competencia número 29:	<i>Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo.</i>
Competencia número 30:	<i>Desarrollar recursos para la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas, y para el aprendizaje autónomo y la creatividad.</i>

Competencia número 31:	<i>Desarrollar hábitos de excelencia y calidad para el ejercicio profesional.</i>
Competencia número 32:	<i>Desarrollar capacidades para actuar dentro de los principios éticos necesarios para el correcto ejercicio profesional.</i>

Unidad Docente en la Extensión de Onteniente

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPARTICIÓN EN LA UNIDAD DOCENTE DE ONTENIENTE DEL GRADO DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.

- 1) LA DEMANDA DE ESTOS ESTUDIOS ES MUY SUPERIOR A LA OFERTA DE PLAZAS ACTUALMENTE EXISTENTE EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Los estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Valencia se pusieron en marcha en el curso 2009/10, sustituyendo a la Licenciatura, que en el curso 2012/13 finalizó su ciclo de extinción.

En los estudios de Grado desde su implantación incorporan cada año 150 nuevos estudiantes, que son los que tiene previsto, también, la Universidad para el curso 2013/14, según lo aprobado por el Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2013.

Sin embargo, la demanda de estos estudios es muy superior a las plazas ofertadas. En 2012, 738 estudiantes de 2º de bachillerato visitaron la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte dentro del programa CONEIXER de la Universidad de Valencia, siendo el 7º centro de mayor demanda de visitas entre los 18 existentes. En el curso 2013 esta cifra ha aumentado ligeramente, convirtiéndose en el 6º centro de mayor demanda.

El cruce de los datos entre la teórica demanda (738) y las plazas existentes (150), le convierte en el centro que menor número de plazas oferta en relación a la demanda, un 20,33% tan sólo, frente a otros centros que tienen aprobadas más plazas que demanda o visitas existentes, como puede comprobarse en la tabla anexa.

Además de ello, hemos de constatar, también, que a las pruebas físicas obligatorias para acceder a estos estudios del año 2012 (curso 2012-13) se presentaron 414 aspirantes (2,76 por cada plaza), de manera que si bien no puede determinarse claramente que las visitas al centro del programa CONEIXER, sea la demanda real, si es muy similar porque si miramos el número total de nuevas plazas para el curso 2013/14: 8.470, con el de visitantes en 2012: 8.422, casi son coincidentes (una oferta sólo un 0,57 superior a la demanda). En el año 2013 se ha presentado a las pruebas físicas de acceso 411, manteniéndose, pues, un nivel de demanda muy similar de estos estudios.

De este modo, ambos datos, el de interés por conocer estos estudios y el número de aspirantes que se presenta a las pruebas físicas y que deben pagar la correspondiente tasa para ello, demuestra un alto nivel de demanda. Para este curso 2013/2014, han quedado en lista de espera 115 aspirantes que previamente habían aprobado las pruebas física, y cuyo nota de selectividad no les permitió entrar entre las 150 plazas previstas, que se han cubierto todas desde la creación del Instituto Valenciano de Educación Física en 1987 y después como Facultad.

- 2) INTERES DEL AYUNTAMIENTO DE ONTENIENTE

El aumento de estudiantes en los estudios a la vista de la demanda existente, puede concretarse en un **grupo único de 50 estudiantes** con ubicación en la localidad de Onteniente.

Esta localidad está situada a 90 km., al sur de la ciudad de Valencia, en el límite de la provincia con Alicante y reúne unas muy buenas instalaciones deportivas y buenos accesos tanto a las mismas como al casco urbano.

El Ayuntamiento de Onteniente ha manifestado su interés en albergar en su municipio los estudios de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y dispone de aulas e

instalaciones deportivas suficientes y de buena calidad para las clases teóricas y prácticas. Además de ello, está dispuesto a colaborar económicamente en la implantación de los estudios allí, a través de la firma de un Convenio con la Universidad de Valencia, por el que aportarían a la misma la cuantía que supusiera el incremento del profesorado que tuviera que contratar para atender la Unidad Docente.

La localidad es, además, la cabeza de una comarca, La Vall d'Albaida, con un importante desarrollo económico y una densidad de población que permitiría cubrir sobradamente una Unidad Docente que ampliara el número de estudiantes actualmente existente en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Valencia. La cercanía a otras grandes localidades del sur de la provincia de Valencia o el norte de la Alicante, le sitúan en un marco muy favorable a la ubicación allí de la misma.

3) VENTAJAS ECONÓMICAS Y AHORRO PARA LOS ESTUDIANTES DEL SUR DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Aproximadamente entre un 20 y un 30 % de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, vive en el sur de la provincia de Valencia. Tenemos estudiantes de localidades con importante población como Gandía (79.002 habitantes, y a 66 Km., de Valencia), Xàtiva (29.386 habitantes a 62 km de Valencia), el propio Onteniente (37.140 habitantes, y a 86 Km., de Valencia), que indudablemente saldrían beneficiados con la implantación de esta Unidad Docente, al evitar desplazamientos y estancias en Valencia, lo que supondría un importante ahorro económico para ellas/os y sus familias. La propia comarca de la Vall d'Albaida, donde se ubica Onteniente cuenta con 90.783 habitantes.

La estimación del ahorro anual para cada uno de estos estudiantes está entre los 2.500 y 3.000€ anuales, lo que permite alcanzar una cifra de entre los 300.000 y 400.000 € de ahorro total anual para los estudiantes y sus familias. Una cantidad muy superior a la de los costes de implantación.